

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35311 PONTEVEDRA

Edicto

Don Alberto López Luengo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 73/17 y NIG n.º 36038 47 1 2017 0000124 se ha dictado en fecha 17 de abril de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Expansiones Hosteleras Galicia Sur, S.L., con CIF B-94017092, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar Carballeira, 15, Salcedo, Pontevedra.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al abogado don Jaime Carrera Rafael, con domicilio postal en c/ Policarpo Sanz, 21, 3.º, 36202 Vigo y dirección electrónica señalada concursos@baltarabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- También se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 18 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042987-1